



ANEXO VI

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente de Málaga sita en CL Hilera n.º 17 de Málaga.				
Expediente	CONTR 2026 19206				
Inmueble	CL Hilera 17	Localidad	Málaga	Provincia	Málaga
Nº Lote Acuerdo Marco	Lote 43 del AMH LOTE 2023 4209	Referencia del catálogo		4043	
Denominación del lote	Vigilancia y mantenimiento de sistemas con gestión de alarmas.				
Códigos CPV	79714000-2 Servicios de vigilancia. 50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad. 79710000-4 Servicios de seguridad. 79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma				
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación				
Tipo de tramitación	Ordinaria				
Plazo de duración	9 meses, desde 01-04-2026 hasta 31-12-2026				
Prórrogas	No procede				
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)		IMPORTE IVA		IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)	
2026: 45.617,96 €		2026: 9.579,77 €		2026: 55.197,73 €	
2027: 5.702,24 €		2027: 1.197,47 €		2027: 6.899,71 €	
TOTAL: 51.320,20 €		TOTAL: 10.777,24 €		TOTAL: 62.097,44 €	
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: cincuenta y un mil trescientos veinte euros con veinte céntimos.					

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El día 05 de febrero de 2026, el Delegado Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Málaga suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias emitido el 05 de febrero de 2026.

Tercero. - El día 09 de febrero de 2026, el Delegado Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Málaga envía invitación a las empresas relacionadas a continuación, como adjudicatarias del lote 43 del Acuerdo Marco sobre el que se sustenta el presente contrato basado, otorgándoles un plazo de 10 días naturales para la presentación de ofertas:

- Eulen Seguridad SA (A28369395)
- Ilunion Seguridad, S.A.(A78917465)
- Grupo Control Empresa de Seguridad S.A.U. (A04038014)
- Securitas Seguridad España SA (A79252219)
- Seguridad Integral SECOEX S.A. (A06072979)



JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ		31/03/2026 12:11:12	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4i43Zq387Y177EQg8gdyntlv3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas invitadas. Queda excluida la oferta de SECOEX S.A. por presentar una oferta superior al Presupuesto Máximo de Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 100.1 y 139.1 LCSP. El Presupuesto Máximo de Licitación es de 57.060,65 euros, y la oferta de SECOEX de 60.345,45 euros.

Quinto. - Valoradas las proposiciones presentadas y no rechazadas por el Servicio de Administración General se obtienen las siguientes puntuaciones:

Modalidad 2: VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON CONEXIÓN A CRA					
CRITERIOS	Eulen	Grupo Control	Ilunion	Securitas	Secoex
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	9,00	9,00	0,00	0,00	Rechazada
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	9,00	9,00	4,50	4,50	Rechazada
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	5,25	5,25	5,25	1,75	Rechazada
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	5,25	5,25	3,50	1,75	Rechazada
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3,00	2,25	3,00	3,00	Rechazada
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	2,00	2,00	2,00	0,00	Rechazada
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3,00	1,50	2,25	2,25	Rechazada
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	4,00	4,00	4,00	0,00	Rechazada
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación.	3,00	4,00	4,00	2,00	Rechazada
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	10,00	10,00	10,00	0,00	Rechazada
K) Oferta económica	21,00	42,00	16,80	0,00	Rechazada
TOTAL PUNTUACIÓN	74,50	94,25	55,30	15,25	Rechazada

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	94,25
2º	EULEN SEGURIDAD SA	74,50
3º	ILUNION SEGURIDAD SA	55,30
4º	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA	15,25

En consecuencia, en base al Informe Técnico del Servicio de Administración General, se acuerda proponer la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, el 02 de marzo de 2026.

Sexto.- Con fecha 04 de marzo de 2026, la adjudicataria propuesta, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de dos mil quinientos sesenta y seis euros con un céntimo



(2.566,01 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº 800000025344, que consta en documento n.º T001040217616, para responder de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Séptimo.- Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2026 120934476, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, el 30-03-2026, y autorizado por Delegado Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Málaga.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto con su Documento de Licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*.

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 10 de octubre de 2024 de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 203 de 17-10-2024) y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes



JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ		31/03/2026 12:11:12	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4i43Zq387Y177EQg8gdyntlv3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U., por un importe total de sesenta y dos mil noventa y siete euros con cuarenta y cuatro céntimos (62.097,44 €) de los que diez mil setecientos setenta y siete euros con veinticuatro céntimos (10.777,24 €) corresponden al 21% de I.V.A., por una duración inicial de 9 meses, iniciándose el día 01 de abril de 2026, y finalizando el día 31 de diciembre de 2026, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO
		2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	17,81 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	1,99 €
	Gestión de alarmas (IA3)	0,40 €
Modalidad (IM3 = IA1 + IA2+ IA3)		20,20 €
Importe total básico		49.106,20 €
Importe de complementos		2.214,00 €
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50 %
Porcentaje de Gastos Generales		3,25 %
Porcentaje de Beneficio industrial		4,00 %

Segundo. - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Jefatura del Servicio de Administración General, Pilar González López.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: José Antonio Víquez Ruiz



JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ		31/03/2026 12:11:12	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw4i43Zq387Y177EQg8gdyntlv3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	